



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ORDENA ARCHIVO-AUTORIZA COPIAS							
FECHA	DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2022	00487	00
DEMANDANTE	JULY MARCELA PULIDO OYOLA						
INTERVINIENTE EXCLUYETE	BIBIANA MARCELA LONDOÑO LONDOÑO						
DEMANDADO	PROTECCIÓN S.A.						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

En firma como se encuentra la sentencia emitida el día de hoy, dentro de la cual no hubo imposición de costas procesales, se ordena el archivo del expediente previa cancelación del registro en el sistema de Siglo XXI.

Por la Secretaría y a costa de la parte interesada, se AUTORIZA la expedición de las copias auténticas, con las formalidades del artículo 114 del Código General del Proceso.

Las copias deberán ser solicitada y presentadas a ruego por cada una de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

sld

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **542eba976f05155010b512ce89f875ddbcf5c86b3ea1d527fd7fe0d3081a7c22**

Documento generado en 21/09/2023 07:32:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>